

La reforma militar reducirá en un tercio los generales

El ajuste de plantillas culminará en seis años

Madrid

Un total de 35.213 militares compondrán los cuadros de mando del Ejército de Tierra en los próximos años, de acuerdo con el proyecto de ley de Plantillas aprobado en el último Consejo de Ministros, y algunos de cuyos datos ya adelantó el ministro de Defensa en una rueda de Prensa, aunque omitió muchos datos, alegando que primero debía conocerlos el Congreso.

El proyecto de ley, que consta de tres artículos, una disposición final y otra disposición derogatoria general, fija el número de militares en cada empleo de mando y faculta al Gobierno para que arbitre las medidas necesarias con el fin de atender al personal excedente que resulte de la aplicación de la ley, cifra que en un principio se eleva a 6.291 efectivos. Especial repercusión tendrá en las categorías de generales y coroneles, que se reducirán en un tercio.

Las plantillas totales en las distintas Armas, Cuerpos y escalas del Ejército de Tierra, en servicio activo, en los distintos empleos, serán las siguientes:

— Tenientes generales: 10 (actualmente son 19, lo que supone una reducción del 47 por 100).

— Generales de división: 35 (ahora son 51; su número se reduce en un 31 por 100).

— Generales de brigada: 98 (ahora son 130; reducción de un 25 por 100).

— Coroneles: 600 (ahora son 970; se reducen en un 37 por 100).

— Tenientes coroneles: 1.475 (ahora son 1.969; se rebaja su número, por tanto, en un 25 por 100).

— Comandantes: 2.870 (los 3.524 actuales descienden en un 18,5 por 100).

— Capitanes: 5.995 (ahora hay 7.228; la reducción es, por tanto, del 17 por 100).

— Tenientes: 6.540.

— Alféreces: 120 (la cantidad actual de efectivos en esta dos últimas categorías es de 9.093; el descenso alcanzará el 27 por 100).

— Suboficiales: 17.475, que se dividirán en 3.685 subtenientes, 3.285 brigadas, 4.300 sargentos primeros y 6.200 sargentos (habrá una reducción del 5,7 por 100, pues el número actual de suboficiales asciende a 18.530).

El artículo segundo faculta al Gobierno para que dentro de las plantillas citadas, y que vienen reguladas en el artículo primero,

fije, a propuesta del ministro de Defensa, los efectivos de los cuadros de mando de las distintas Armas, Cuerpos o escalas, de acuerdo con las necesidades del Ejército.

Por último, el artículo tercero ordena al Ejecutivo la promulgación de las disposiciones necesarias para adaptar progresivamente las plantillas fijadas en la ley a las existencias actuales, para lo que se concede un plazo máximo de seis años. Los excedentes resultantes, en tanto se produzca su amortización, tendrán la consideración de plantilla transitoria adicional y su condición será tenida en cuenta a la hora de elaborar los Presupuestos de cada año.

La disposición final indica que en el plazo de seis meses, a partir de la publicación de la ley, el Gobierno arbitrará, o en su caso propondrá, las medidas conducentes a la reducción del personal excedente de plantilla, estableciendo las condiciones económicas y generales que, facilitando dicha reducción, permitan conseguir la adaptación en la fecha prevista.

En la exposición de motivos del proyecto se afirma que para la fijación de las plantillas del Ejército se atiende el principio de racionalización del trabajo; lo que favorecerá un incremento del rendimiento y la eficacia.

El GRAPO asesinó en Madrid a dos agentes del 091

Estrictos controles en las carreteras de salida

Madrid

Antonio Garrido, jefe superior de Policía de Madrid, afirmó ayer que el asesinato de los dos policías nacionales debía atribuirse al GRAPO. Las víctimas de este nuevo atentado terrorista, el primero del año, fueron dos agentes del 091 que iniciaban su turno de servicio en el barrio de Carabanchel. Fueron sorprendidos en su coche radio-patrulla, que estaba detenido ante un semáforo.

Aunque los testigos no se ponen de acuerdo, parece que dos hombres y una mujer, vestidos de «manera normal» y a cara descubierta, aguardaban al vehículo policial junto al cruce de la avenida de Oporto con el Camino Viejo de Leganés. Este punto es lugar frecuente de paso para los coches del 091 del distrito, que siguen este camino para ir a relevar en la Comisaría de Carabanchel.

Mientras dos de los terroristas ejercían labores de vigilancia, el tercero se situó junto al semáforo ocultando una metralleta o subfusil bajo una cazadora. Cuando el vehículo policial se detuvo, el terrorista disparó a bocajarro una única ráfaga de doce disparos. Tres de los proyectiles alcanzaron al cabo Angel Requena Duarte, de veinticuatro años, que ocupaba el asiento contiguo al del conductor. Angel Requena falleció en el acto, mientras que su compañero, Marcelino Clemente Vaquero, que conducía el vehículo, pudo ser trasladado aún con vida al hospital militar Gómez Ulla.

Marcelino Clemente había sido herido por dos proyectiles, uno de los cuales le atravesó el pecho de parte a parte y quedó detenido entre las ropas. El policía murió una hora después de su ingreso tras ser intervenido quirúrgicamente.

Según informaron fuentes del Ministerio del Interior a ABC, parece que el arma utilizada por los terroristas era un subfusil «Z-70», calibre nueve milímetros «parabellun», de dotación oficial en las Fuerzas Armadas españolas y en la Policía. Este arma puede haber sido sustraída en un atentado anterior del GRAPO contra las Fuerzas de Seguridad.

Aunque no se ha identificado a los autores, la Jefatura Superior de Policía considera que son del GRAPO sin ningún género de dudas. Se recuerda que hace un mes se intentó atentar contra otra patrulla del 091 en la Cruz de los Caídos, de la calle Alcalá, siguiendo la misma técnica del semáforo.

Nada más conocerse el atentado se desplegó un dispositivo de controles y puntos de vigilancia en las vías de salida de Madrid.

A última hora de la tarde se instaló en la Agrupación de Reserva de la Policía Nacional, en Moratalaz, la capilla ardiente con los restos mortales.

Un policía acababa de ascender a cabo

José Angel Requena Duarte había sido ascendido a cabo recientemente. Nació en el barrio de Casas Nuevas, del pueblo granadino de Pinos Puente, en 1959. Tenía, pues, veinticuatro años de edad, y el próximo 1 de abril cumpliría tres de permanencia en el Cuerpo. Estaba casado con Carmen Baena, también de Casas Nuevas, y tenía un hijo, José Manuel, de seis meses. Era hijo de un teniente de la Policía Nacional destinado actualmente en Granada.

El otro policía nacional, Marcelino Clemente Vaquero, nació en Madrid hace veintisiete años, y el 1 de abril próximo haría seis que se encontraba en el Cuerpo. Pertenecía a la Cuarta Compañía de la XVII Bandera, con sede en Carabanchel. Su estado civil era de casado y tenía dos hijas, Lorena, de un solo año, y Desideria, de tres.

La figura del día

RAFAEL VERA

En el director de la Seguridad del Estado simbolizamos hoy el esfuerzo de las Fuerzas de Seguridad, que luchan por hacer frente a la amenaza de las bandas terroristas —que ayer se cobraron dos nuevas víctimas en las personas de dos policías nacionales— y tratan de impedir que actúen impunemente los delincuentes comunes, que también ayer asesinaron a un comerciante en Madrid. Con el necesario reconocimiento a su labor, es preciso reclamar para la Policía el aliento y comprensión de los ciudadanos.



BERNARDO CLABARRA